Radicado No.: 2-2025-032682
Fecha: 08-08-2025

Código validación comunicación: 81663
Número de expediente: 2021004829E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3101
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jessica Paola Troya Molina
Quality Bunkers Supply S.A.S
qbsaux3@qualitybunkers.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: RPQ_QUALITY BUNKERS SUPPLY_Rad-1-2025-033514

Respetados señores:

En atención a las comunicaciones radicadas bajo el No. 1-2025-033514 del 8 de julio de 2025, mediante las cuales la sociedad CI QUALITY BUNKERS SUPPLY S.A.S., identificada con NIT 900.346.136-3, da alcance al radicado No. 2-2025-022768 del 20 de junio de 2025, adjuntando los documentos soporte, el Ministerio de Minas y Energía se permite informar lo siguiente:

Una vez revisado y analizado el contenido de la información presentada, y considerando que la empresa se encuentra actualmente en operación, se solicita remitir la memoria descriptiva de la planta de abastecimiento, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Relación de tanques con su respectiva capacidad de almacenamiento (en barriles o galones) y producto almacenado.
2. Descripción del proceso de mezcla.
3. Productos recibidos y despachados.
4. Origen de los productos recibidos (proveedores).
5. Agentes a los que se distribuye el producto (clientes).
6. Tipo y calidad de crudo manejado.

Agradecemos su atención. Los documentos soporte o en caso de dudas, podrán ser allegados a través del correo institucional, menergia@minenergia.gov.co, para lo cual podrá citar el número de radicado ubicado en el margen superior derecho de este oficio, absteniéndose de enviar información o documentos a los correos de funcionarios o contratistas de la institución.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Downstream

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-033514

Elaboró: Nelly Johanna Ríos Camargo
Revisó: Daniela Carolina Ruiz Pedroza
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo